

Fecha: 14/02/2011 Legajo: Año de regularización:

Examen de Análisis de Sistemas

Cuando una pareja desea casarse por el rito católico debe solicitar un turno en la iglesia donde desea celebrar la ceremonia, y presentar la siguiente documentación:

- Documento de identidad de los contrayentes.
- Constancia de turno del registro civil (ya que no se puede efectuar un matrimonio religioso, si no se realiza el matrimonio civil).
- Documentos de identidad de los testigos y padrinos.
- Fe de Bautismo de los novios (certificado que avala que cada novio tiene el sacramento del bautismo, ya que sin el mismo no se puede contraer matrimonio).

Toda la documentación mencionada son requisitos imprescindibles para poder obtener la fecha (turno) para realizar la ceremonia nupcial.

Actualmente los novios deben tramitar la Fe de Bautismo en la Parroquia donde fueron bautizados, lo cual suele traer algunos problemas a la hora de buscar el registro donde está asentado dicho bautismo, ya que si el novio no conoce el libro y folio del registro, hay que realizar una exhaustiva búsqueda en todos los tomos del año de bautismo.

Una vez confirmado que los novios han sido bautizados, queda el problema de asegurar que ninguno de ellos haya contraído un matrimonio católico previo. Como no se hace una búsqueda de registros, este control queda a merced de posibles testigos que pudieran aparecer una vez anunciada la próxima boda. Esto en contadas ocasiones ha traído como consecuencia la posterior nulidad del matrimonio por fraude.

Por estos motivos el Arzobispado de la provincia desea unificar el registro de los sacramentos administrados a los cristianos católicos, con el fin de mejorar las tramitaciones necesarias para realizar matrimonios dentro de la iglesia y asegurar la legitimidad de los mismos.

El Arzobispado requiere que:

- Todos los bautismos y casamientos realizados en las iglesias católicas de la provincia sean registrados en una base de datos central, que pueda ser accedida desde cualquier iglesia católica (para poder realizar los controles de documentación —en línea- en el momento de otorgar el turno).
- Las máquinas de cada iglesia deben poseer conexión a Internet. Cada encargado (párroco o secretario parroquial) de una iglesia debe tener su usuario y contraseña para poder acceder al sistema.
- Que la Fe de Bautismo o Constancia de Matrimonio pueda ser impresa respetando el formato oficial de cada tipo de certificado y entregada independientemente de la iglesia donde se celebró el sacramento.
- Conocer si hubo un matrimonio previo y su estado actual.
 - Aclaración: si el novio/a tiene un matrimonio previo, pero el mismo fue anulado o es viudo/a, entonces sí está autorizado a contraer nuevo enlace.
- Conocer los motivos por los cuales un matrimonio fue anulado.
- Controlar la concreción del matrimonio civil.

Con respecto a este último punto, se ha vuelto de suma importancia ya que la última moda es que los novios se casen primero en la iglesia y luego realicen la ceremonia civil en la fiesta. Por lo cual deben presentar dentro de la semana la libreta de familia otorgada por el registro civil. (Si la ceremonia civil fue primera, este control se hace en la iglesia antes de la ceremonia religiosa). Es necesario poder conocer cuáles son

aquellos novios que no han presentado la libreta de familia para poder reclamarles que regularicen la situación.

De las personas que reciben algún sacramento (bautismo o casamiento) se registran todos sus datos personales como ser: nombre, apellido, dirección, teléfono, tipo y número de documento, fecha de nacimiento y sexo. Igualmente de los padrinos y testigos (menos la fecha de nacimiento y el sexo).

De los sacramentos que recibió cada persona se registra: el sacramento, el libro y el folio, la fecha de realización, la Iglesia y el sacerdote que lo administró.

Si el sacramento fue un bautismo, se registran los datos de los padres. También hay una madrina y/o un padrino. Si se trata de una boda puede haber hasta cuatro padrinos (dos madrinas y dos padrinos, o menos). Además las bodas deben tener un testigo por cada contrayente y se indica por quién es testigo(del novio o de la novia) y cuál es el vínculo (hermano, amigo, etc).

El Bautismo es un sacramento que no se le puede quitar a nadie, pero una boda sí puede ser anulada. Los motivos de anulación pueden ser:

- Bigamia (estar casado, ya sea por iglesia o por el estado).
- Negación de uno de los cónyuges a tener hijos.
- Ocultamiento a la pareja de una enfermedad grave.
- Ocultamiento de la identidad sexual.

Además es necesario registrar cuándo ocurrió la anulación o viudez.

Se pide:

- 1. Realice el listado de requerimientos funcionales (globales y detallados) y no funcionales. (40 pts).
- 2. Realice el diagrama de Casos de Uso esenciales del Sistema de Información. (40 pts).
- 3. Escriba para cada CU su objetivo. (20 pts).

Mínimo requerido para aprobar el exámen el 50% de cada ítem solicitado y 60% del puntaje total.

Solución propuesta:

Listado de requerimientos funcionales y no funcionales

RG1.	Administrar	datos	de	sacramentos.
NOI.	Aummsua	uaios	uc	sacramentos.

RF1.1. Registrar nuevo sacramento y requisitos.

RF1.2. Consultar requisitos de un sacramento.

RF1.3. Modificar requisitos de un sacramento.

RG2. Administrar motivos de nulidad de matrimonio.

RF2.1. Registrar nuevo motivo de nulidad.

RF2.2. Modificar motivos de nulidad.

RF2.3. Consultar motivos de nulidad.

RG3. Administrar datos de personas (novios, bautizados, padrinos, sacerdotes, etc)

RF3.1. Registrar datos personales de nueva persona.

RF3.2. Consultar datos de persona.

RF3.3. Modificar datos de persona.

RG4. Administrar datos de usuarios.

RF4.1. Registrar nuevo usuario.

RF4.2. Consultar usuario.

RF4.3. Modificar datos de usuario.

RG5. Administrar datos de iglesias.

RF5.1. Registrar datos de nueva iglesia.

RF5.2. Consultar datos de iglesia.

RF5.3. Modificar datos de iglesia.

RF5.4. Dar de baja una iglesia.

RG6. Administrar turnos.

RF6.1. Registrar turno para boda.

RF6.2. Registrar presentación de requisitos. (este requerimiento puede no estar)

RF6.3. Consultar turnos.

RF6.4. Modificar turno.

RF6.5. Cancelar turno.

RF6.6. Emitir listado mensual de turnos.

RG7. Gestionar sacramentos otorgados.

RF7.1. Registrar bautismo de persona.

RF7.2. Registrar matrimonio religioso.

RF7.3. Registrar nulidad de matrimonio.

RF7.4. Registrar viudez.

RF7.5. Consultar sacramentos de una persona.

RF7.6. Emitir constancia de bautismo o matrimonio.

RG8. Gestionar matrimonio civil.

RF8.1. Registrar constancia de turno para matrimonio civil.

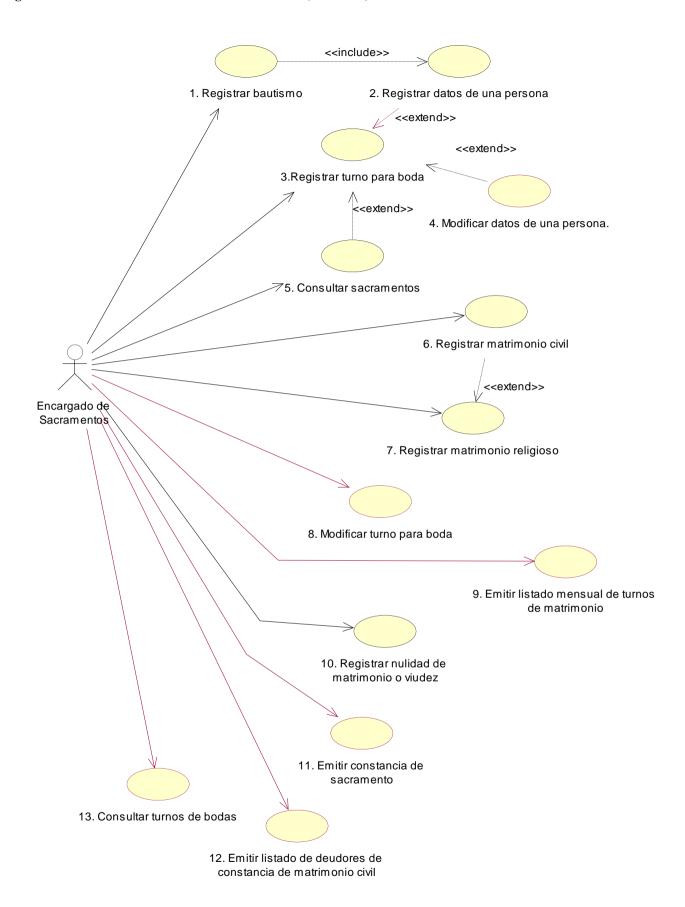
RF8.2. Registrar matrimonio civil.

RF8.3. Emitir listado de deudores de constancia de matrimonio civil.

RNF

Tipo	Descripción	
		asociado
Entorno web	Las máquinas de cada iglesia deben poseer conexión a Internet.	
BD centralizada	Todos los bautismos y casamientos realizados en las iglesias católicas de la provincia deben registrados en una base de datos central, que pueda ser accedida desde cualquier iglesia católica (para poder realizar los controles de documentación —en línea- en el momento de otorgar el turno). Los certificados deben poder ser realizados y entregados independientemente de la iglesia donde se celebró el sacramento.	todos.
Seguridad	Cada encargado (párroco o secretario parroquial) de una iglesia debe tener su usuario y contraseña para poder acceder al sistema.	RG 4
Emisión de certificados.	Que la Fe de Bautismo o Constancia de Matrimonio pueda ser impresa respetando el formato oficial de cada tipo de certificado.	RF 6.7

Diagrama de Casos de Uso de Sistema de Información (esenciales)



NOTA: Se podrían agregar los CU de consulta de los CU 6,10 y los de modificación (en caso de errores) correspondientes a los CU 1, 6 y 10. Se podría tener otro CU para registrar los datos de sacerdotes o secretario parroquial, aparte del CU 2.

Objetivos de los Casos de uso

Caso de uso	Objetivo
Registrar bautismo	Registrar los datos del bautismo otorgado a una persona.
2. Registrar datos de una persona	Registrar los datos personales de una persona
	sacramentada, padrino, testigo o personal de la iglesia
	(este último caso incluye registrar el cargo en la iglesia
	de la persona).
3. Registrar turno para boda	Registrar el turno solicitado por los novios para contraer
	matrimonio y el cumplimiento de los requisitos
	solicitados.
4. Modificar datos de una persona	Modificar los datos personales de una persona.
5. Consultar sacramentos	Consultar los sacramentos (bautismo o matrimonio) que
	posee una persona.
6. Registrar matrimonio civil	Registrar la concreción del matrimonio civil de los
	novios.
7. Registrar matrimonio religioso	Registrar la concreción del matrimonio religioso de los
	novios.
8. Modificar tuno para boda	Modificar o cancelar un turno otorgado para la
	realización de un matrimonio.
9. Emitir listado mensual de turnos de matrimonio	Emitir un listado mensual de los matrimonios a celebrar
	en la iglesia.
10. Registrar nulidad de matrimonio o viudez	Registrar los motivos por el cual se otorgó la nulidad de
	matrimonio de una persona o su viudez.
11. Emitir constancia de sacramento	Emitir la constancia de bautismo o matrimonio de una
	persona por pedido del mismo.
12. Emitir listado de deudores de constancia de	Emitir un listado de aquellos novios que adeudan la
matrimonio civil.	presentación de la libreta de familia para corroborar la
	concreción del matrimonio civil.
13. Consultar turnos de bodas	Consultar los datos un turno otorgado a unos novios.
	(además del turno en sí se puede consultar los detalles a
	tener en cuenta para la boda, como ser flores, coro, etc)